



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0014/2024**

**México D.F., a 16 de Enero de 2024**

**ANEXO 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicada en la edición vespertina del 28 de diciembre de 2023.**

## **A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó a través del Diario Oficial de la Federación de fecha 16/01/2024, el Anexo citado al rubro.

A continuación detallamos los cambios mas relevantes, en relación con su similar del 2023:

### Anexo 1"Formatos y Modelos de Comercio Exterior"

- **Autorización de rectificación de pedimentos (A8)**

Los modificaciones al formato son:

- Se eliminan los campos de "Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones" y "Datos a rectificar para pedimento".
- Se adicionan dos supuestos relacionados con las facultades de comprobación (*"En caso de ser afirmativo el numeral 10.3., señale si el o los pedimento(s) de esta solicitud, son objeto de las facultades de comprobación"* y *"Se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución"*).
- **Solicitud de Registro en el Esquema de Certificación de Empresas (F3)**

En el formato se integran los siguientes instructivos, los cuales anteriormente se identificaban con las claves F3.1., F3.2., F3.3 y F3.4., respectivamente.


- Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad IVA e IEPS.
- Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Comercializadora e Importadora.
- Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Operador Económico Autorizado bajo los rubros de Importación y/o Exportación; Controladora; Aeronaves; SECIIT; Textil; Recinto Fiscalizado Estratégico y Tercerización Logística.
- Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad de Socio Comercial Certificado, rubros auto-transportista terrestre, agente aduanal, transporte ferroviario, parques industriales, recinto fiscalizado, mensajería y paquetería y almacén general de depósito.

**Nota:** El formato "Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA) (M1.7.), no tiene ningún cambio relacionado con la impresión del CFDI con Complemento Carta Porte.

Se adjunta el Anexo para pronta referencia.



[Anexo 1 RGCE 2024..pdf](#)

Esta publicación se encuentra integrada en la base de datos de la CAAAREM para su consulta .

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*